

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N.º 16/23

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Sra. Subdirectora de Recursos Humanos,
Dña. Alazne Rubio Terradillos

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1º).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

VOCAL:

Sr. Director de Servicios Asistenciales,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas y treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SRA. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:
Dña. Raquel Diez Izarra

Asiste a la reunión el Sra. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las licitadoras, la personas que componen esta Mesa de Contratación declaran que no concurren en ellas conflictos de intereses con respecto a los operadores económicos que han presentado ofertas en el presente procedimiento de licitación.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por la Sra. Presidenta se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

1º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO. DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA AL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025”, EXPEDIENTE: IFA2023/10.

En fecha 19 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Servicio de Asesoría Jurídica Externa al IFAS para los ejercicios 2024-2025*”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por cada empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas. Las empresas licitadoras que no han presentado defectos u omisiones en su documentación son:

- **IPAR BILBAO ABOGADOS, S.L.P.**, (CIF: B95764155).





- **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL S.L.**, (CIF: B80909278).
- **UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P**, (CIF: B87171286).

Y ello de conformidad con las ofertas presentadas y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

2º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA AL IFAS PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025”, EXPEDIENTE: IFA2023/10.

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al Responsable para la redacción del Informe, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

Se indica a las personas asistentes que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de siguiente al acto celebrado para que expongan por escrito lo que estimen oportuno sobre dicho acto, si a su interés conviene.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

3º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO, DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SERVICIO DE COMEDOR PARA LA CASA DEL MAR DE SANTURTZI, DURANTE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.”, EXPEDIENTE: IFA2023/11.

En fecha 19 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Servicio de Comedor para la Casa del Mar de Santurtzi del IFAS durante los ejercicios 2024 y 2025*”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por cada empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas. Las empresas licitadoras que no han presentado defectos u omisiones en su documentación son:

- **GASTRONOMIA CANTABRICA, S.L.**, (CIF: B48164602).

Y ello de conformidad con las ofertas presentadas y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

4º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SERVICIO DE COMEDOR PARA LA CASA DEL MAR DE SANTURTZI, DURANTE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.”, EXPEDIENTE: IFA2023/11.

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al Responsable





para la redacción del Informe, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Se indica a las personas asistentes que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de siguiente al acto celebrado para que expongan por escrito lo que estimen oportuno sobre dicho acto, si a su interés conviene.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

5º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO, DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, EJERCICIOS 2024 Y 2025.”, EXPEDIENTE: IFA2023/15.

En fecha 19 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Servicio de Seguridad y Vigilancia para diversos Centros del IFAS, ejercicios 2024 y 2025*”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por cada empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas. Las empresas licitadoras que no han presentado defectos u omisiones en su documentación son:

- **ALSE SEGURIDAD, S.A.**, (CIF: A48140677).
- **DELTA SEGURIDAD S.A.U**, (CIF A48176614).
- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, (CIF A28369395).

Los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada por las empresas licitadoras que a continuación se relacionan, han sido subsanados en tiempo y forma:

- **ILUNION SEGURIDAD S.A.**, (CIF: A78917465).
- **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.** (CIF: B87222014).

Y ello de conformidad con las ofertas presentadas y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

6º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, EJERCICIOS 2024 Y 2025.”. EXPEDIENTE: IFA2023/15.

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al Responsable para la redacción del Informe, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Se indica a las personas asistentes que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de siguiente al acto celebrado para que expongan por escrito lo que estimen oportuno sobre dicho acto, si a su interés conviene.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

7º.- RELACIÓN DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS, RECHAZADAS Y EN SU CASO, CAUSAS DE RECHAZO, DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN CON VARIOS





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, REFERENTE AL “SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO DEL CENTRO ASISTENCIAL ZUMELEGI DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025”. EXPEDIENTE: IFA2023/16.

En fecha 19 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación se reunió para la apertura de los “Sobres electrónicos A” (DOCUMENTACIÓN GENERAL) de las empresas presentadas a la licitación referente al “*Servicio de transporte externo del Centro Asistencial Zumelegi del IFAS, para los ejercicios 2024-2025*”. Examinadas las declaraciones responsables aportadas por cada empresa licitadora tras la apertura de los “Sobres electrónicos A”, consta en el expediente la relación de licitadoras y declaraciones aportadas. Las empresas licitadoras que no han presentado defectos u omisiones en su documentación son:

- **BUS ALCONADA S.L.U.**, (CIF: B95635140).

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

8º.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS C (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTES AL “SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO DEL CENTRO ASISTENCIAL ZUMELEGI DEL IFAS, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025”. EXPEDIENTE: IFA2023/16.

A continuación, la Sra. Presidenta ordena la apertura de los “Sobres electrónicos C” (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) de las empresas licitadoras y se procede seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al Responsable para la redacción del Informe, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Se indica a las personas asistentes que disponen de un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de siguiente al acto celebrado para que expongan por escrito lo que estimen oportuno sobre dicho acto, si a su interés conviene.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

Contra la presente acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el órgano de contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con la Presidenta, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ 2023-09-27
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ALAZNE RUBIO TERRADILLOS 2023-09-27
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

